

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Decimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Radicado	05001 31 03 018 2021 – 00301 00
Proceso	Ejecutivo singular
Demandantes	Sindy Johana Vásquez Gómez
Demandados	Herederos determinados e indeterminados del señor Luis Fernando Díaz Olarte
Asunto	Decreta medida cautelar.

Medellín, tres (03) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo preceptuado en el Art. 599 del C. G. del P., se accederá al decreto de las medidas solicitadas por la parte actora. Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Se decreta el embargo y posterior secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria número **001-819251** de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, denunciado como de propiedad del señor **LUIS FERNANDO DÍAZ OLARTE**, quién en vida se identificó con la cedula de ciudadanía número 71.775.220.

Por intermedio de la Secretaría expídase el correspondiente oficio, a efectos de que sea tramitado por la parte interesada.

NOTIFIQUESE,

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

JF

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Civil 018

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 134 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 06 de SEPTIEMBRE de 2021, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

**Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b6cf887d30a25f4b739773229ac2393c6a9295db784d0fcb124436855d037bb0

Documento generado en 03/09/2021 11:17:47 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**